

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO:

La firma del Convenio de Cooperación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, es necesario llevar a cabo a través de la Secretaría de Seguridad, tareas propias a la implementación del citado Programa, por lo que se impone la necesidad de designar personal Mensualizado de Seguridad Urbana,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u> Desígnase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013, al señor **Justo VALLEJOS**, DNI. Nº 11.941.595, legajo 6581 para desempeñarse como **Personal Mensualizado de Seguridad Urbana Clase IV con un régimen de 40 horas semanales**, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley Nº 11.757.-

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 100 - Programa 70 - Actividad 4.9.-

<u>ARTICULO 3°:</u> Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría General y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. Nº 1026.-

